

Santiago, 25 de noviembre de 2025

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 372

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Informa Hecho Esencial

Señora Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultada al efecto, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la “Sociedad”), en el marco del proceso de fusión de la Sociedad con su filial Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Fusión”), el cual fue informado mediante hecho esencial de fecha 5 de junio de 2025, lo siguiente:

Recepción de informe de evaluador independiente

Con fecha 30 de julio de 2025, el directorio de la Sociedad acordó la designación de Banchile Asesoría Financiera S.A. (“Banchile”) como evaluador independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”).

Con esta misma fecha, en sesión extraordinaria del directorio de la Sociedad, se recibió y tomó conocimiento del informe de Banchile como evaluador independiente (el “Informe del Evaluador Independiente”), el cual analiza las condiciones de la Fusión como operación entre partes relacionadas, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 de la LSA, el Informe del Evaluador Independiente ha sido puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad desde esta misma fecha en las oficinas sociales, ubicadas en Avenida Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y en la página web de la Sociedad www.oroblanco.cl

Convocatoria a junta extraordinaria de accionistas

En sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se acordó convocar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará el próximo 19 de diciembre de 2025 a las 12:30 horas (la “Junta”), en forma híbrida, pudiendo los accionistas asistir presencialmente o participar de forma remota implementándose por lo tanto un sistema de participación remota para tales efectos, con el objeto de conocer y resolver sobre las siguientes materias:

1. Cancelar el total de las acciones no suscritas ni pagadas y que fueron emitidas con cargo al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad el 25 de abril de 2025, lo anterior de conformidad al inciso segundo del artículo 20 del reglamento de la LSA, modificando al efecto el artículo sexto y primero transitorio de los estatutos sociales en los términos que se acuerde en la Junta.
2. Capitalizar los saldos por concepto de sobreprecio en colocación de acciones, según corresponda, modificando al efecto el artículo sexto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales en los términos que se acuerde en la Junta.
3. Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la LSA, la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por absorción en virtud de la cual la Sociedad, como entidad absorbente, incorporará a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (“Pampa Calichera”), la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones.
4. Aprobar la fusión por absorción de Pampa Calichera en la Sociedad de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de la LSA, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha Fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas por la Junta.
5. Aprobar el aumento de capital necesario para materializar la Fusión que se propone, modificando al efecto el artículo sexto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales en los términos que acuerde la Junta.
6. Adecuar el texto de los estatutos sociales a las disposiciones vigentes de la LSA y su reglamento, dictando al efecto un texto refundido.
7. Facultar al directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo de la Fusión, incluyendo solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF, llevar a cabo los actos convenientes para el perfeccionamiento de la Fusión propuesta y, adoptar los demás acuerdos que sean convenientes para legalizar y hacer efectivas las modificaciones estatutarias de la Sociedad antes indicadas, con amplias facultades.

8. Aprobar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que se adopten en la Junta en relación con las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

Se hace presente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la LSA, la Fusión que se propone y se someterá a votación en la Junta, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. El derecho a retiro de los accionistas disidentes deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta.

Finalmente, se informa que los accionistas podrán acceder a una copia completa de los documentos que explican y fundamentan las materias que serán sometidas a conocimiento y aprobación de la Junta, tanto en el domicilio social, ubicado en Avenida Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, como en el sitio web de la Sociedad www.oroblanco.cl. Del mismo modo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la LSA, se encuentran disponibles en el referido sitio web: el informe emitido por el evaluador independiente Banchile, el informe pericial con la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades, preparado por el perito independiente don José Tomás Brahm Morales; así como los demás antecedentes que sirven de fundamento para que la Fusión sea aprobada como tal y como operación con partes relacionadas en la Junta.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Catalina Silva Vial
Gerente General
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores